



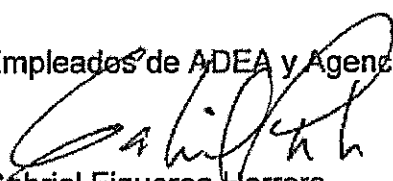
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
 Administración para el Desarrollo de
 Empresas Agropecuarias

Oficina del Administrador

6 de noviembre de 2014

CARTA CIRCULAR 2014-01

Empleados de ADEA y Agencias Adscritas del Departamento de Agricultura


 Gabriel Figueroa Herrera
 Administrador

CARTA CIRCULAR ADEA-2014-01 "PROGRAMA DE CONSERVACION Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS"

TRASFONDO

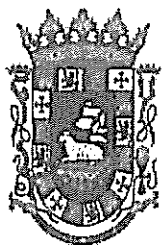
La energía es un elemento fundamental para el desarrollo de los países industrializados. Si deseamos seguir llevando una vida tal y como nos hemos acostumbrado, precisamos del consumo de grandes cantidades de energía. Nuestros vehículos precisan de gasolina para moverse, la calefacción funciona con gas, y la electricidad es imprescindible en nuestra vida cotidiana. De ahí la importancia de ahorrar o no despilfarrar la energía, ya que ahorrar energía no es sólo ayudar a mejorar y proteger el medio ambiente; también ahorrando energía ayudamos a mejorar nuestra economía. Por tal razón, hay que promover con más empeño el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores del país, para proteger el ambiente, promover la salud y el ahorro de dinero, contribuyendo al desarrollo sostenible.

La utilización responsable de los recursos energéticos es un asunto que concierne a todos, incluyendo al sector gubernamental. La Reforma Energética incluye, como componente imprescindible, la adopción de una política agresiva de conservación y uso eficiente de energía en nuestras facilidades e instalaciones públicas.

Edificio Tres Rios, Ave. Gonzalez Giusti # 27
 Suite 200, San Patricio Guaynabo, Puerto Rico
 P o box 9200 San Juan, Puerto Rico 00908-0200
 Tel (787) 304-5350 Fax (787) 331-0720

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 ADMINISTRACIÓN PARA
 EL DESARROLLO DE
 EMPRESAS AGROPECUARIAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
 Administración para el Desarrollo de
 Empresas Agropecuarias

En el desempeño de su misión y responsabilidad social de nuestra Agencia; la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) asume un compromiso firme en la ayuda de la conservación y eficiencia energética estableciendo alternativas concretas que contribuyan a la solución de los problemas energéticos en Puerto Rico.

OBJETIVO

Implantar operacionalmente la Ley Núm. 57 del 27 de mayo de 2014. Servir de modelo promoviendo el desarrollo de una conciencia de conservación de energía en los/as empleado/as de ADEA para así poder reducir el consumo total de energía eléctrica hasta lograr el ahorro promedio mínimo estipulado en dicha Ley.

BASE LEGAL

La Ley 57 aprobada el 22 de mayo de 2014, cuya política pública establece – “Para establecer la Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico... Artículo 4.1 – Ahorro energético en las Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva y en las Dependencias de la Rama Judicial: Será deber y responsabilidad de todas las agencias... implementar estrategias dirigidas a reducir el consumo de energía eléctrica de las dependencias e instalaciones bajo su jurisdicción. A tales fines las agencias... deberán ejecutar e implementar aquellas gestiones e iniciativas que reduzcan anualmente el consumo total de energía eléctrica hasta lograr un ahorro promedio mínimo de un cuarenta (40%) por ciento durante los próximos ocho (8) años luego de la aprobación de esta Ley”.

NUESTRO COMPROMISO

- a) Fomentar el manejo eficiente del agua y la energía.
- b) Mejorar nuestro desempeño ambiental conservando los recursos naturales
- c) Implementar un plan para identificar y analizar formas más eficaces de utilizar la energía.

Edificio Tres Rios, Ave. Gonzalez Giusti # 27
 Suite 200, San Patricio Guaynabo, Puerto Rico
 P o box 9200 San Juan, Puerto Rico 00908-0200
 Tel (787) 304-5350 Fax (787) 331-0720

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 ADMINISTRACIÓN PARA
 EL DESARROLLO DE
 EMPRESAS AGROPECUARIAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
 Administración para el Desarrollo de
 Empresas Agropecuarias

RESPONSABILIDAD

Para estar en armonía con la Ley de Transformación y Alivio Energético, todos/as los empleados/as y entidades a quienes aplique esta política al llevar a cabo sus planes, funciones, programas y proyectos serán responsables de:

- 1) Custodiar nuestro ambiente para beneficio de las generaciones presentes y futuras.
- 2) Fomentar la lucha contra el calentamiento global.
- 3) Promover el uso eficiente y juicioso de la energía y el agua de manera que puedan ser utilizados de forma prudente.
- 4) Identificar y analizar formas más eficaces de utilizar la energía.

IMPLEMENTACION DE PLAN DE AHORRO DE ENERGIA

La ADEA se compromete a implementar un Plan de Ahorro donde se eduque a todos/as los empleados/as sobre cómo sus comportamientos afectan el uso de energía. Adiestrar en la importancia del ahorro y de las prácticas básicas para el cumplimiento de la meta establecida por la Agencia. Entre estas se encuentran las siguientes:

- 1) Realizar reuniones del personal en el uso de la energía, costos, objetivos y responsabilidades de los empleados.
- 2) Desarrollar un equipo de energía y asignar responsabilidades para perseguir la eficiencia energética en todas nuestras oficinas.
- 3) Reemplazo de aires acondicionados dañados por equipos "Energy Star"
- 4) Identificación de áreas donde se puedan reubicar todos los empleados para que estén en espacios más reducidos, ya que hay poco personal en las facilidades y mucho espacio.
- 5) Verificación y fiscalización de servicios de utilidades (luz y agua) de todas las oficinas pertenecientes a la ADEA.





- 6) Compromiso de que cada vez que se tenga que reemplazar bombillas se utilicen iluminarias LED.
- 7) Cumplimiento de la Ley 57 referente a que todas las compras de equipos electrónicos o bombillas que se realicen en la Agencia deben tener el sello "Energy Star".
- 8) Reducción de tubos fluorescentes en las lámparas.
- 9) Utilización de luz solar, remoción de cortinas de ventanas.
- 10) Realizar una auditoría durante el fin de semana para verificar luces prendidas
- 11) Limpieza de filtros de los aires acondicionados.
- 12) Remover los equipos que no están en uso y están enchufados.
- 13) Instalación de "multiplugs" inteligentes
- 14) Mantener los aires acondicionados alrededor de 72°F
- 15) Mantener las rejillas de ventilación limpias y despejadas, sin papeles, archivos ni material de oficina bloqueándolas.
- 16) Otros

BENEFICIOS DE LA CONSERVACION Y EFICIENCIA ENERGETICA

➤ **Ambientales**

- 1) Disminución de la explotación de los recursos naturales.
- 2) Disminuye las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.
- 3) Evita el calentamiento global del planeta y el cambio climático.
- 4) Evita lluvias ácidas, mareas negras, contaminación del aire, residuos radioactivos, riesgo de accidentes nucleares, entre otros.

➤ **Beneficios Sociales**

- 1) Mejor calidad de vida.
- 2) Crea una cultura social.
- 3) Mejor eficiencia energética.





➤ **Beneficios Económicos**

- 1) Mejora la competitividad de nuestra economía.
- 2) Genera un crecimiento de calidad basado en la innovación.
- 3) Reducción significativa en costo y eventual ahorro por concepto de pago por servicios eléctricos.
- 4) Nuevas oportunidades laborales como por ejemplo: ingeniería, arquitectura, el urbanismo, el diseño, las energías renovables, la consultoría, la informática, la gestión eficiente del agua, entre otros.

ALCANCE

Esta política será de aplicabilidad a todos/as los empleados/as en el servicio de carrera y confianza, empleados/as transitorios, empleados/as que se encuentran en destaque en la ADEA, contratistas que mantengan contratos con la ADEA y proveedores.

CLAUSULA DE SEPARABILIDAD

Si cualquier Artículo, Sección o parte de esta Carta Circular fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni validará el resto de esta Circular. El efecto de dicha sentencia quedará limitado al Artículo, Sección o parte de la misma.

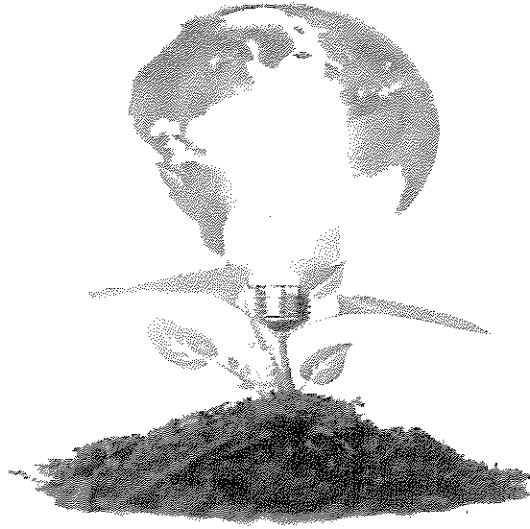
DEROGACION

Esta Carta Circular deroga cualquier otra circular o política de la ADEA a tales efectos.

VIGENCIA

Esta Carta Circular entrará en vigor y comenzará a regir inmediatamente a partir de la fecha de su aprobación y se enviará por correo electrónico a todo el personal de la ADEA.





**AHORRAR ENERGÍA
ES RESPONSABILIDAD DE TOD@S**

**Si conocemos cuánta energía consumimos
y cómo la estamos consumiendo...
¡seremos capaces de ahorrar!**

AHORRA ENERGÍA

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN
Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ADEA
P O BOX 9200
SAN JUAN, PR 00908-0200
Tel. (787) 304-5350